



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

REFERENCIA: ORDINARIO-PERTENENCIA  
RADICACIÓN: 08001-31-03-004-2013-00058-00  
DEMANDANTE: INGENIERIA Y ASESORIAS INTEGRALES  
DEMANDADO: ELKIN ORTEGA CARRANZA Y OTRA.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, informo a usted que se encuentra pendiente incorporar escrito de fecha 04 de Junio de 2021 donde el gestor judicial Dr. Alberto Torrente Orozco anexa solicitud de despacho comisorio para la entrega del bien inmueble. Para lo de su conocimiento.

Barranquilla, 29 de Julio de 2021 .

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado y revisado el proceso

RESUELVE:

1. Incorporar el escrito de fecha 04 de Junio de 2021 que hace el gestor judicial Dr. Alberto Torrente Orozco donde solicita el despacho comisorio para la entrega del bien inmueble de la calle 75 No.57-35 Barrio el Prado.
2. Remítase el proceso Ordinario-Reivindicatorio instaurado por Ingeniería y Asesorías Integrales SAS contra ELKIN ORTEGA CARRANZA Y OTRA, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de -Ejecución de Sentencias, para el cumplimiento de la sentencia, de conformidad a los Acuerdos Nos. PCSJA-17-10678, Art. 2, 31 y No- PSAA 13-19984 de 2013, ACUERDO No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA